

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN RECINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD 2016

DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA N°01-2016

SANTIAGO, 01 de abril de 2016

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N° 20.882 de 2015, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia, para el año 2014, 2015 y 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de enero de 2016, se procedió a la publicación de la licitación denominada "Desarrollo de Proyectos de Eficiencia Energética en Recintos Hospitalarios de Alta Complejidad 2016", en la página Web de la Agencia www.acee.cl.

2. Que, con fecha 07 de marzo del año 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, se procedió a realizar la Recepción de Ofertas, tal como se dispuso en el numeral 13.1 y siguientes de las Bases Administrativas de Licitación.

4. Que respecto de este proceso licitatorio, fueron recibidas 58 Ofertas de Proyectos, por parte de las sociedades SOLAR DEL VALLE SpA, CGE DISTRIBUCIÓN S.A., VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A., COMERCIALIZADORA BEST ENERGY LIMITADA, CHILECTRA S.A., ENERGY TRCKING S.A., CONSORCIO ABASTERM – ANCARE ENERGY, EMPRESA LIPIGAS S.A. y TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A., tal como

se señaló en el Acta de Apertura Administrativa de Ofertas de fecha 15 de febrero de 2016.

5. Que la Comisión de Evaluación inició la evaluación de las Ofertas presentadas, de conformidad a los criterios y procedimientos de evaluación de Ofertas establecidos en las Bases de Licitación.

6. Que, durante el proceso de evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación detectó que las ofertas presentadas en el proceso adolecen del cumplimiento de los elementos o requisitos indicados en el numeral 3.3 de las bases técnicas de licitación.

7. Que la Agencia, se ha impuesto como objetivo para este proceso licitatorio, la adjudicación de propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos o elementos solicitados en las bases de licitación, con el fin de entregar el mejor servicios al recinto hospitalario con los recursos disponibles.

8. Que, ante lo señalado por la Comisión Evaluadora, en su informe técnico de evaluación, que se adjunta a la presente acta, adjudicar proyectos bajo esas condiciones atenta contra el objetivo autoimpuesto por la propia Agencia.

9. La Agencia, de conformidad a la facultad establecida en el punto 16.1 letra d) y 16.1 segundo acápite letra b) de las Bases de Licitación, en los cuales la faculta para declarar desierta la Licitación, por la omisión de algunos de los requisitos o elementos indicados en las bases técnicas de licitación por no ser posible evaluar técnicamente y por no existir Ofertas que sean convenientes a los intereses de la Agencia.

APRUEBO:

1. DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública denominada "DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN RECINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD 2016".

2. Notifíquese de lo resuelto en la presente resolución, mediante publicación en la página web de la Agencia www.acee.cl

DIRECTOR DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/AND/C

Distribución:

Agencia Chilena de Eficiencia Energética